DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15396
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER732
Evento SIRE No. 5373954

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: IDPC
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	10 de marzo de 2021	HORA:	10:41	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 Este No. 7-20	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 100818.49 Y1: 99444.41			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Egipto	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			150 m^2			
UPZ:	94 – La Candelaria	POBLACIÓN ATENDIDA:			50			
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	40	MENORES	10	
CHIP:	AAA0144PSWF	PREDIOS EVALUADOS			1			
AREA INSPECCIONADA	800 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39598			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

De acuerdo con el Radicado 2021ER732, en el cual solicitan visita al predio de la Carrera 3 Este No. 7-58, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a una dirección catastral, encontrando que el predio objeto de la consulta cuenta con la nomenclatura Carrera 3 Este No. 7-20.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la Carrera 7 Este No. 7-20, en el Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria, el cual fue legalizado mediante la Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedida por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicados anteriores, han emitido Respuestas Oficiales y Diagnósticos Técnicos, los cuales se relacionan a continuación. Estos documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

Tabla No. 1. Antecedentes del predio evaluado

Documento emitido	Fecha
DI-6480	Mayo 2012
RO-60734	Diciembre 2012
RO-64171	Julio 2013
DI-8418	Agosto 2015

En el Diagnóstico Técnico DI-6480, se evidenció desprendimiento de algunos sectores del cielo raso, dejando al descubierto la esterilla de guadua. En la Respuesta Oficial RO-60734 y RO-64171, se evidencia un avance en los daños evidenciados en el DI-6480, relacionados con nuevos desprendimientos de cielo raso, en los baños y el cuarto de basuras, resaltando que a la fecha no se acogieron las recomendaciones impartidas por el IDIGER, en lo referente a adelantar el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la edificación donde funciona la Plaza de Mercado Rumichaca.

Finalmente, en el Diagnóstico Técnico DI-8418, se evidenció al interior del predio del Carrera 3 Este No. 7-20 donde se emplaza la Plaza de Mercado Rumichaca, incremento en los daños evidenciados en el colapso de la cubierta en el sector central del bloque sur quedando elementos sin soporte. Pandeo de las repisas del bloque y desprendimientos de las cerchas de madera; desprendimiento del cielo raso en algunos sectores, dejando a la vista la esterilla de guadua. El resto de la cubierta presentaba fisuras de tendencia longitudinal con abertura aproximada al milímetro y desprendimientos aislados.

Es así como se recomendó entre otras lo siguiente: Acoger la restricción parcial de uso del costado sur, Al IDPC, orientar a los responsables del predio, sobre las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas necesarias, para garantizar la estabilidad estructural de la cubierta y la edificación en general.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Carrera 3 Este No. 7-20, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria.

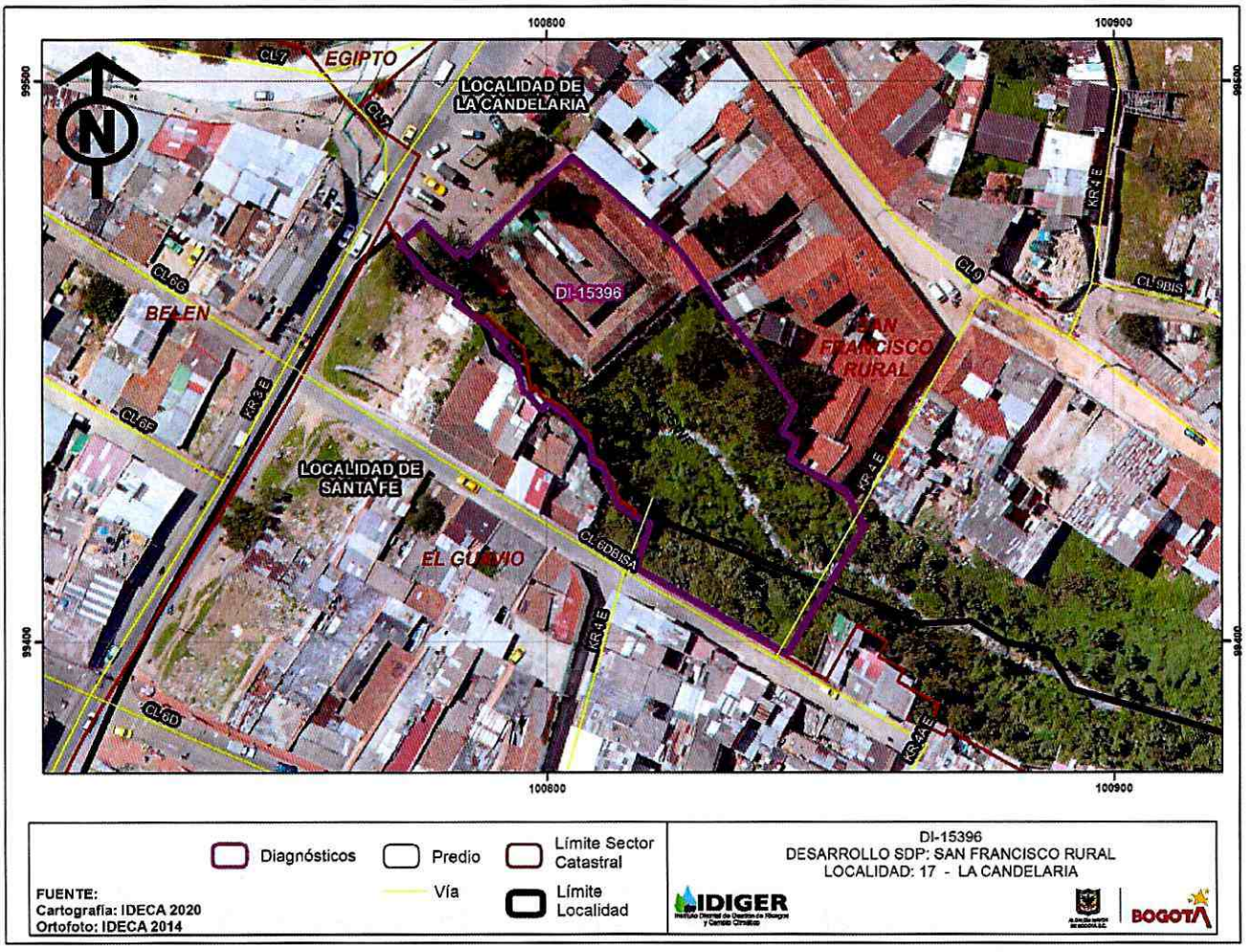


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 3 Este No. 7-20, en el Barrio Egipto, de la Localidad de La Candelaria.

Tabla 1. Predio evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
1	Carrera 3 Este No. 7-20	AAA0144PSWF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de marzo de 2021 al predio de la Carrera 3 Este No. 7-20, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, encontrando un sector consolidado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

urbanísticamente, con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. En el predio se emplaza la plaza de mercado Rumichaca, conformada por 6 bloques de un nivel, distribuido uno en cada costado (norte, sur, oriente y occidente) y dos bloques en el sector central (Fotografía 1).

Al interior de la plaza se aprecia, que cada bloque está estructuralmente conformado por columnas de concreto de sección cuadrada, enchapadas con mampuestos de ladrillo, que soporta una cubierta a dos aguas. Cada cubierta está conformada por una enramada en madera que sostiene tejas de barro las cuales descansan sobre un tendido en esterilla de guadua, que se encuentra pañetado en su cara inferior con mortero –barro. El entramado que conforma las cubiertas en cada bloque, consiste en cerchas de madera formadas por cercos de sección rectangular, sostenidas entre columnas. Sobre estas cerchas, se apoyan repisas en madera, construidas en sentido perpendicular a las cerchas que soportan el tendido de esterilla de guadua. Estas repisas están adheridas a las cerchas por medio de puntillas.

Al momento de la visita se evidencia daños en más del 70% de la estructura y la cubierta, la estructura en madera que la soporta presenta un deterioro severo (pudrición y deformaciones), se evidencia riesgo de colapso de la cubierta en la cocina y los puestos de venta, se evidencia el colapso de la cubierta en el cuarto de basuras. En la zona de baños, los parales en madera presentan deformaciones y los apoyos no están en optimas condiciones para soportar la cubierta. (Fotografías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8). En la zona de acceso se presenta en columnas y parales en madera deterioro (pudrición y deformaciones), por lo que por parte de personal que labora en la plaza instalaron parales en madera de forma antitécnica, medida que no es adecuada para subsanar la situación que se está presentando.

Se resalta que se presenta un incremento en los daños evidenciados por el IDIGER en la ultima visita realizada en el mes de agosto de 2015, encontrando que se presentan afectaciones en sectores donde no se evidenciaban daños, situación que posiblemente se encuentre asociada con que por parte de los responsables del predio no han acogido las recomendaciones dadas con anterioridad por el IDIGER, en lo referente al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la totalidad de la edificación donde funciona la Plaza de Rumichaca.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento preventivo.
- Vetustez de la edificación.
- Que a la fecha no se han acogido las recomendaciones impartidas por el IDIGER con anterioridad.

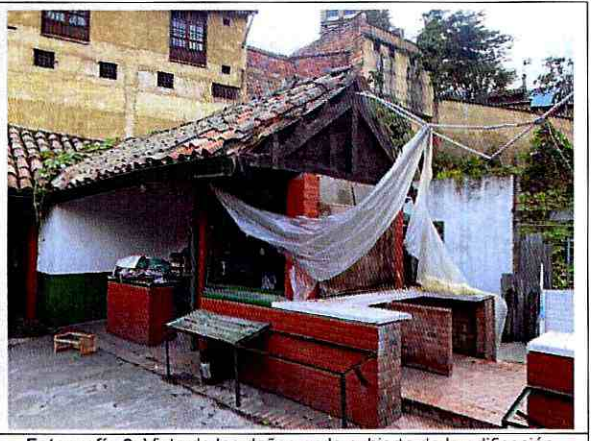
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7-20, donde funciona la plaza de mercado de Rumichaca.



Fotografía 2. Vista de los daños en la cubierta de la edificación evaluada



Fotografía 3. Vista de los daños en la cubierta de la edificación evaluada



Fotografía 4. Vista de los daños en la cubierta de la edificación evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista de los daños en la cubierta de la edificación evaluada



Fotografía 6. Vista de los daños en la cubierta de la edificación evaluada



Fotografía 7. Vista de los daños en la cubierta de la edificación evaluada



Fotografía 8. Vista de los daños en la cubierta de la edificación evaluada

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 Este No. 7-20	Alcaldía Local de la Candelaria	Edificación	comercial	1	severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos de la cubierta (parcial y/o total), por el deterioro severo que presenta la estructura en madera sobre la que se encuentra soportada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7-20, en el Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria.

- En atención al Radicado 2021ER732 y Evento SIRE 5373954 del día 10 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción total de uso de la plaza de mercado Rumichaca, mediante el formato que se relaciona a continuación:

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6115	10/03/2020	Alcaldía Local de La Candelaria	Restricción total de uso de la Plaza de Mercado, por riesgo de colapso de la estructura.

14. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con, la inspección visual realizada, la estabilidad total de la cubierta de la plaza de mercado Rumichaca, emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7-20, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños que presenta esta.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 7-20, en el Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria, acoger la recomendación de restricción total de uso de está, hasta tanto se adelanten las intervenciones de la cubierta que garanticen su estabilidad.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 3 Este No. 7-20 donde se emplaza la plaza de mercado Rumichaca, implementar de manera inmediata las acciones de mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de las instalaciones de la plaza, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de la plaza las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Carrera 3 Este No. 7-20 donde se emplaza la plaza de mercado Rumichaca, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones necesarias en el inmueble, que garanticen la funcionalidad y estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso

Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071